

- Una descripción del supuesto acto de discriminación con detalles suficientes que le permitan a la ODEA comprender qué ocurrió, cuándo ocurrió y sobre la base de qué tuvo lugar la supuesta discriminación (raza, sexo, color, nacionalidad, discapacidad, religión, edad, orientación sexual o estado de paternidad).

Otra información importante para tener en cuenta cuando se presenta una demanda

Es posible que la NASA no tome represalias contra ninguna persona que haya presentado una demanda, testificado, asistido o participado de algún modo en la investigación o el procedimiento judicial conforme al Decreto Ejecutivo. Toda persona que presente una demanda conforme al Decreto Ejecutivo 13160 o a las normas de implementación, puede ser representado y asistido en todas las etapas de estos procedimientos judiciales por un abogado o un representante de su elección. La persona tiene la responsabilidad de informar de inmediato al organismo si se contrata asesoramiento legal. Además, la persona tiene la obligación de notificar a la ODEA si desea que se incluya a cualquier otro representante en estos procedimientos judiciales. Es responsabilidad del demandante brindarle a la ODEA el nombre, el domicilio y el número de teléfono de los abogados u otros representantes. Además, es responsabilidad continua del demandante informar a la ODEA cualquier cambio con respecto al estado de su representación legal o no legal en cualquier procedimiento judicial conforme al Decreto Ejecutivo o las normas de implementación.

Dónde enviar su demanda

Puede enviar una carta de demanda de discriminación a la oficina de la Agencia de Diversidad e Igualdad de Oportunidades de la NASA a la siguiente dirección:

National Aeronautics and Space Administration (NASA)

Headquarters

Office of Diversity and Equal Opportunity

300 E St., SW
Suite 4W39
Washington, DC 20546
202-358-2167
TDD: 202-358-3748

También puede enviar una carta de demanda de discriminación a cualquiera de las siguientes Instalaciones Componentes de la NASA:

NASA Ames Research Center

Office of Diversity and Equal Opportunity

Mail Code 19-5
Moffett Field, CA 94035-1000
650-604-6510

NASA Dryden Flight Research Center

Office of Diversity and Equal Opportunity

Mail Code D-1023
P.O. Box 273
Edwards, CA 93523-0273
621-276-3033

NASA Glenn Research Center

Office of Equal Opportunity Programs

Mail Stop 500-311
21000 Brookpark Rd.
Cleveland, OH 44135
216-433-2323

NASA Goddard Space Flight Center

Office of Equal Opportunity Programs

Mail Code 120
Greenbelt Rd.
Greenbelt, MD 20771-0001
301-286-7348

NASA Headquarters

Office of Equal Opportunity and Diversity Management

300 E St., SW
Suite 4F39
Washington, DC 20546-0001
202-358-1098

NASA Jet Propulsion Laboratory

Employee Relations Office

Mail Code T1720-D
4800 Oak Grove Drive

Pasadena, CA 91109
818-354-5789

NASA Johnson Space Center

Office of Equal Opportunity and Diversity

Mail Code AJ
Houston, TX 77058-3696
281-483-1098

NASA Kennedy Space Center

Office of Diversity and Equal Opportunity

Mail Stop AJ
Kennedy Space Center, FL 32899
321-867-9175

NASA Langley Research Center

Office of Equal Opportunity Programs

Mail Code 378
Hampton, VA 23681
757-864-3290

NASA Marshall Space Flight Center

Equal Opportunity Office

Mail Code CE01
Marshall Space Flight Center, AL 35812
256-544-2411

NASA Stennis Space Center

Office of Equal Opportunity

Mail Code AA00
Stennis Space Center, MS 39529
228-688-2079

NASA Wallops Flight facility

Equal Opportunity Programs Office

Mail Stop 120
Wallops Island, VA 23337
757-824-1412

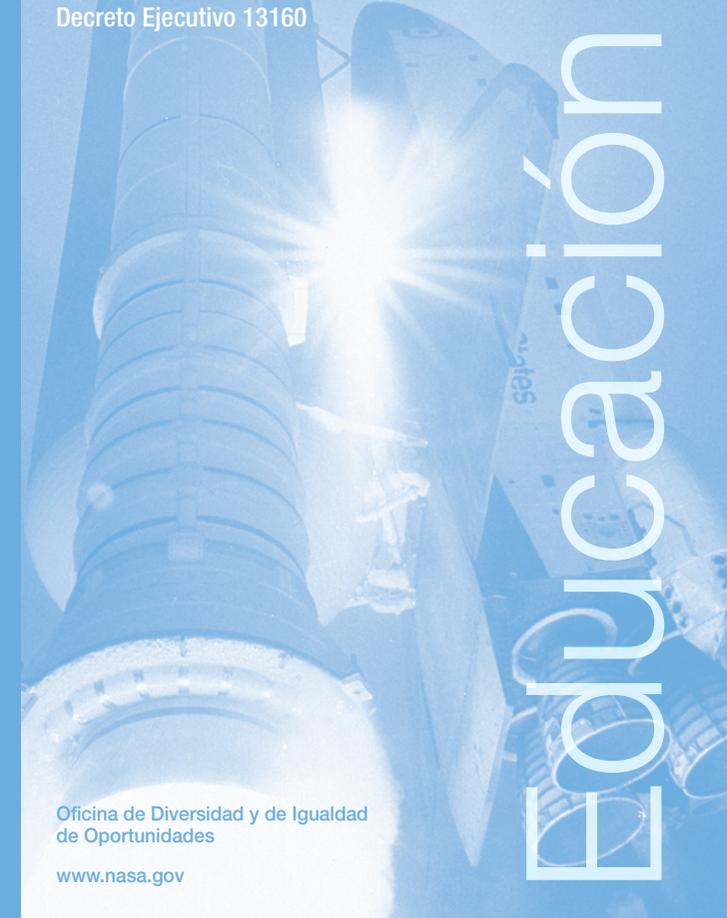
Cómo obtener más información sobre el Decreto Ejecutivo 13160

El Departamento de Justicia de los Estados Unidos emitió un documento de orientación sobre políticas del Decreto Ejecutivo 13160. Las copias de este documento pueden solicitarse en la Sección de Coordinación y Revisión del Departamento al 202-514-1000 o por medio del sitio web, en <http://www.usdoj.gov/crt/cor/13160.htm>.



No discriminación e igualdad de oportunidades en actividades y programas de educación y capacitación realizados por la NASA:

Decreto Ejecutivo 13160



Decreto ejecutivo 13160

¿Qué es el Decreto Ejecutivo 13160?

El Decreto Ejecutivo 13160, “No discriminación sobre la base de raza, sexo, nacionalidad, discapacidad, religión, edad, orientación sexual y estado de paternidad en programas federales de educación y capacitación”, fue promulgado el 23 de junio de 2000.

El objetivo del Decreto Ejecutivo es garantizar la igualdad de oportunidades en todos los programas federales de educación y capacitación. Tiene como premisa el concepto de que el gobierno federal debe atenerse, al menos, a los mismos principios de no discriminación en oportunidades educativas, ya que aplica a los programas educativos y actividades de los destinatarios de ayuda económica federal, como universidades y facultades.

El mandato del Decreto Ejecutivo 13160 es claro: garantizar que todas las personas, sin importar su raza, sexo, color, nacionalidad, discapacidad, religión, edad, orientación sexual ni estado de paternidad, tengan igualdad de oportunidades para participar, y disfrutar de los beneficios de los programas federales de educación y capacitación y no sean discriminados.

¿Qué son los “Programas federales de educación y capacitación”?

Los programas federales de educación y capacitación contemplados por el Decreto Ejecutivo 13160 incluirían instituciones académicas formales a largo plazo patrocinadas por el gobierno, así como también programas de capacitación a corto plazo. En la NASA, los ejemplos de actividades y programas federales de educación y capacitación pueden incluir el Programa de Compañerismo del Administrador de la NASA y el programa de pasantía de verano en la Oficina Central de la NASA.

Ejemplos de casos prohibidos de discriminación

Los casos prohibidos de discriminación conforme al Decreto Ejecutivo 13160 pueden tomar muchas y diversas formas, incluidas, entre otras, las siguientes:

- Seleccionar o no seleccionar a una persona para que participe en un programa federal de educación y capacitación contemplado por el Decreto Ejecutivo debido a su estado de protección (el término “estado de protección” se refiere generalmente a las nueve características protegidas que son objeto del Decreto Ejecutivo: raza, sexo, color, nacionalidad, discapacidad, religión, edad, orientación sexual y estado de paternidad).
- Negarle a una persona ayuda, beneficio o servicio ofrecido en relación con un programa federal de educación debido a su estado de protección.
- Asignarle a una persona a una actividad o un programa de educación o capacitación, o un proyecto particular debido a su estado de protección.
- Acosar sexualmente a una persona (una forma de discriminación sobre la base del sexo).
- No tomar las medidas razonables para garantizar la participación significativa en el programa de personas con un nivel limitado de inglés (forma de discriminación relacionada con la nacionalidad).
- No darle lugar razonable a las creencias religiosas de una persona (una forma de discriminación sobre la base de la religión).

Relación entre las autoridades legales que contemplan al empleo federal

El Decreto Ejecutivo 13160 contempla a todas las personas relacionadas con los programas federales de educación y capacitación. Los empleados federales contemplados en el Decreto Ejecutivo en virtud de su participación relacionada con el empleo en los programas federales de educación ya se encuentran protegidos conforme a un número actual de igualdad Leyes,

regulaciones y decretos ejecutivos de la Oportunidad de Empleo (EEO, por sus siglas en inglés).

En un sentido práctico, la aplicación del Decreto Ejecutivo 13160 sobre un empleado federal dependerá de si su participación en el programa de educación en cuestión está relacionada o no con el empleo. Si la participación está relacionada con el empleo, entonces el empleado estará contemplado por la ley actual y el Decreto Ejecutivo. Si el programa no está relacionado con el empleo, entonces el empleado estará contemplado por el Decreto Ejecutivo, pero no por las leyes actuales.

Por ejemplo, si un empleado de la NASA participa de un programa de capacitación realizado por el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés), el empleado puede elegir presentar un reclamo en relación con el Decreto Ejecutivo 13160 directamente ante el DOJ, si decide no hacerlo o no puede hacerlo, se cumplirá con las leyes de EEO y regulaciones de la NASA existentes.

Oficina de diversidad e igualdad de oportunidades de la NASA

Dentro de la NASA, la Oficina de Diversidad e Igualdad de Oportunidades (ODEO, por sus siglas en inglés) es responsable de hacer cumplir los estatutos, las regulaciones y los decretos ejecutivos de los derechos civiles, para proteger los derechos de los empleados de la NASA y de los beneficiarios de los programas o las actividades asistidas o realizadas por la NASA. Conforme al Decreto Ejecutivo 13160, la ODEO tiene la responsabilidad de recibir, investigar y adjudicar demandas por discriminación en las actividades de educación y capacitación de la NASA, y la responsabilidad de garantizar que todas las personas relacionados con los programas federales de educación y capacitación estén al tanto del mandato antidiscriminación del Decreto Ejecutivo 13160.

Cómo presentar una demanda por discriminación

¿Quién puede presentar una demanda?

Cualquier persona que se sienta perjudicada por una violación al Decreto Ejecutivo o a las normas de

implementación puede, personalmente o a través de un representante, presentar una demanda por escrito ante el organismo que la persona crea que viola el Decreto Ejecutivo o las normas de implementación. Se debe presentar una demanda dentro de los 180 días de la supuesta discriminación. La ODEO puede extender el límite de este tiempo en los siguientes casos:

- a. Si la demanda puede demostrar que no se le informó a la persona del límite de tiempo y no supo de la misma de otro modo.
- b. Si la demanda puede demostrar que se le impidió a la persona iniciar la demanda de manera oportuna debido a circunstancias ajenas su control.
- c. Por otras razones o en otras circunstancias que la ODEO considere suficientes.

Se debe tener en cuenta que los empleados de la NASA que presenten demandas por discriminación en relación con el empleo en la NASA deben cumplir con los requisitos para presentar demandas conforme a la autoridad estatutaria aplicable (es decir, Título VII, Sección 501 de la Ley de Discriminación Laboral por Edad).

¿Qué debe incluir su demanda?

Toda persona que desee presentar una demanda formal ante la ODEO debe presentar por escrito la siguiente información:

- Nombre, domicilio y firma (un número de teléfono donde se lo pueda localizar durante las horas laborales es útil, pero no necesario).
- Si el supuesto acto de discriminación ocurrió en un programa federal de educación y capacitación y si tuvo relación con el empleo federal.
- El nombre y la ubicación del establecimiento de la NASA que cometió los supuestos actos de discriminación.

